



AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS

1. SOLICITANTE

Cumplimente todos sus datos personales.

2. REPRESENTANTE (*en su caso*)

Usted puede autorizar a otra persona para que tramite en su nombre la solicitud. Para ello debe presentar una autorización firmada por usted donde conste nombre completo y documento de identificación de la persona a quien autoriza. Toda la información se le comunicará a su representante. Tanto usted como su representante deberán acreditar su [identidad](#).

3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Debe indicar **qué estudios quiere convalidar** o **qué títulos pretende homologar, de qué sistema educativo extranjero y por qué estudios o títulos españoles**. **MARQUE SOLO UNA CASILLA**. Le será muy útil comprobar las fichas de equivalencias de países y el repositorio de sistemas educativos.

Títulos y Estudios
Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria (1 título)
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller (2 títulos)
Convalidación de estudios extranjeros por 1º de Bachillerato
Título de Bachiller (1 título)

En el caso de que seleccione la casilla “Por los que correspondan en el sistema educativo español” debe acompañar su solicitud con toda la documentación académica. **NO PAGUE TASA**. Una vez examinada la documentación que aporte se le informará de qué estudios o títulos le pueden corresponder y, si resultara necesario, se le comunicará que ha de pagar una tasa. Usted deberá dar su conformidad. Si no lo acepta, deberá concretar qué estudio o título español solicita.

4. DATOS A EFECTOS DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Debe indicar todos los datos para que se le notifiquen todas las actuaciones del procedimiento.

IMPORTANTE: En el caso de que cambie de domicilio, **DEBE COMUNICAR EL NUEVO DOMICILIO**. Si no lo hace, podrá provocar un retraso en el procedimiento.

5. PREFERENCIA DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Debe indicar por qué medio quiere que nos pongamos en contacto con usted.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD

OBLIGATORIO: Resulta necesario acreditar su identidad. Si dispone de Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) y no se opone expresamente, estaremos habilitados para verificar su identidad. Si usted desea oponerse a esa verificación marque con una “X” el recuadro “ Me opongo a la verificación de mis datos de identidad”, para el interesado o interesada o, en su caso, para su representante. Si se opone a la verificación, deberá aportar copia verificada del DNI o del NIE.

Si no dispone de DNI/NIE, deberá aportar **copia verificada del documento acreditativo de la identidad** (pasaporte/documento de identidad del país/otro). Este requisito es exigible tanto al interesado como, en su caso, al representante autorizado.

Abono de la tasa:

SI USTED REALIZA EL PAGO EN ESPAÑA: Debe aportar el "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", validado por el banco, de la Tasa 079 del abono de la tasa correspondiente (excepto para la homologación al título de Graduado o Graduada en ESO).

SI USTED REALIZA EL PAGO EN EL EXTRANJERO: Debe realizar un ingreso o transferencia a favor del Ministerio de Educación. "Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas":

Cuenta ES27 9000 0001 2002 5310 8018
Banco de España, con domicilio en Calle Alcalá 48, 28014-Madrid (España).
IBAN: ES27 9000 0001 2002 5310 8018 BIC: ESPBESMMXXX

IMPORTANTE: Si es necesario pagar una tasa y no realiza el pago su expediente de homologación no se tramitará.

6.3. Documentación académica:

	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	¿TASA?
Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria	1. Copia (verificada) del título o diploma oficial 2. Copia (verificada) del certificado oficial. 4 últimos cursos equivalentes	NO
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller	1. Copia (verificada) del título o diploma oficial 2. Copia (verificada) del certificado oficial. En general, se requieren los 4 últimos cursos (ESO) + los 2 últimos cursos equivalentes a Bachillerato (puede variar en algunos países)	SÍ (tasa por título de Bachiller)
Convalidación de estudios extranjeros equivalentes a 1º de Bachillerato	1. Copia (verificada) del título o diploma oficial 2. Copia (verificada) del certificado oficial. 3 últimos cursos equivalentes	SÍ (tasa de convalidación por 1º de Bachillerato)
Título de Bachiller	1. Copia (verificada) del título o diploma oficial 2. Copia (verificada) del certificado oficial. 3 últimos cursos equivalentes	SÍ (tasa por título de Bachiller)

IMPORTANTE: Si ha realizado estudios previos a los extranjeros en el sistema educativo español TIENE QUE APORTAR copia (verificada) del certificado académico oficial. También será válido el libro de escolaridad, libro de calificaciones y/o del historial académico.

Además, la Unidad que tramite su solicitud podrá requerirle todos los documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros que ha realizado y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o convalidación.

6.4. Volante de inscripción condicional

Si usted quiere seguir estudiando en España puede solicitar su admisión con carácter condicional en un centro educativo. Para ello deberá cumplimentar el "Volante de inscripción condicional" y presentarlo conjuntamente con la solicitud y el resto de documentación en la oficina de Registro. El volante y el justificante de presentación de su solicitud de homologación lo deberá presentar en el centro educativo. Su inscripción en los estudios quedará condicionada a recibir la homologación o convalidación solicitada. Si la solicitud de convalidación o de homologación no es favorable, quedarán sin efecto la inscripción condicional y los resultados de los exámenes realizados.

NO OLVIDE FIRMAR SU SOLICITUD